



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
• República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 27 MAR, 2024

VISTO el expediente DPOSSS CC-Nº 167/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de un químico universitario para el desarrollo de tareas en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 168/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 59/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 59/2024.

Que mediante Informe de Auditoría Interna N° 229/2024 – DPOSS se detectó un error de tipeo en la Disposición DPOSS N° 168/2024 sobre el monto autorizado para la presente contratación, por lo que corresponde su rectificación.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1477/2024 de fecha 22/03/2024, el Técnico Químico Jonathan SIMÓN - DNI N° 35.873.412, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, en la suma mensual de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 746.197,20.-) por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 4.477.183,20.-).

Que, en ese orden tomó intervención la jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 69/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandara la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

.2///...

...//2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el quinto considerando y los Artículos 1° y 2° de la Disposición DPOSS N° 168/2024, donde dice: "...PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 4.477.183,20.-)...", deberá decir: "...PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 4.477.183,20.-)...", ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 59/2024 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 4.477.183,20.-), para el servicio de un químico universitario para el desarrollo de tareas en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 59/2024 al Técnico Químico Jonathan SIMÓN - DNI N° 35.873.412, para los servicios indicados en el artículo segundo, cuya suma mensual será de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 746.197,20.-) por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 4.477.183,20.-), quedando sujeto a la suscripción del

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
•República Argentina



•Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 6º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 427 / 2024.-

Ing. Cecilia PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

